

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 599 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 152 de fecha 22.03.2010 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Claudio Marcelo Herrera Urrutia, cédula de identidad N° 10.682.198-4, domiciliado en Pasaje Cardenal Samoré, comuna de Rancagua, por los "Servicios de Diseño y Mantenimiento de Página Web con Hosting incluido", a contar del 01.04.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 124.950 iva incluido, monto total del contrato 1.124.550 iva incluido. Lo anterior debido que entrega confianza y seguridad en el servicio que se esta adjudicando, por su experiencia en el trabajo informático en la Región.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 1.8.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Sr. Claudio Marcelo Herrera Urrutia, cédula de identidad N° 10.682.198-4, domiciliado en Pasaje Cardenal Samoré, comuna de Rancagua, por los "**Servicios de Diseño y Mantenimiento de Página Web con Hosting incluido**", a contar del 01.04.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 124.950 iva incluido, monto total del contrato 1.124.550 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.11.003 "Servicios Informáticos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LDSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE